

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00038-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando El apoderado de la parte demandante allega memorial al correo electrónico del juzgado, mediante el cual solicita el retiro de la demanda y sus anexos, e informando que no se materializaron las medidas cautelares; de conformidad con el artículo 92 del código general del proceso, teniendo en cuenta que revisado el Sistema de Títulos del Banco Agrario en donde no se evidencia ningún tipo de títulos bajo los números de identificación de los demandados JORGE ALBERTO GUZMAN MURILLO C.C. 91'494.434 y GUSTAVO RAMON ORTIZ identificado con cédula de extranjería 426.173. De igual manera se evidencia que no hay solicitud de remanente ni petición a resolver. Sírvase proveer, Bucaramanga, enero 20 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia que antecede y vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en la que solicita el retiro de la demanda, se considera:

El artículo 92 del Código General del Proceso, permite al demandante retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, aunado a que, si existieren medidas cautelares practicadas, se deberá realizar un auto que autorice dicho retiro, donde se ordene el levantamiento de aquellas y la condena al demandante del pago de perjuicios, salvo acuerdo entre las partes.

Por lo anterior, comoquiera que el presente asunto la demanda CUMPLE con los requisitos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso, se dispone **ACEPTAR** el retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante - VALORES INMOBILIARIOS HG S.A. Nit. 900126199-3 y, en consecuencia, **HACER ENTREGA** de los anexos de la misma sin necesidad de desglose, teniendo como autorizado para retirar los mismos a **MANUEL JOSE GUARIN RUIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **13828565 de Bucaramanga y tarjeta profesional 66396 del C S de la J.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 20 de enero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, enero 21 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5c7ae32c2eabd002f08fcc4a5a826fe2ef234e43d9a87094a58ff6f59ca2fef

Documento generado en 20/01/2021 02:31:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**